

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27052025 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CBNPD-ICMBQ-M766A Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2025 11:46 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 12/06/2025 08:38	ESTADO FIRMADO 12/06/2025 08:38



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJAZO,
EL DÍA 27 DE MAYO DE 2025.



En Badajoz, siendo las **11:01 horas** del día **27 de mayo de 2025**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión la Vicepresidenta del OAR, doña María Concepción López López, en ausencia del Presidente, y asisten: los/las diputados/as provinciales, doña Lourdes Linares Matito, don Andrés Hernáiz de Sixte, doña Carmen Yáñez Quirós, don Roberto Romero Gragera, doña Gema María Cortés Luna y don Eladio Buzo Corzo; los representantes municipales, don Óscar Díaz Hernández y doña Juliana Estela Megías; por el OAR asisten: la Gerente, doña Ana María Frade Parra, el Interventor General, don Ángel Carlos Díaz Mancha, el Interventor Adjunto, don Pedro Ardila Bermejo, la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarín, y la Oficial Mayor, Secretaria del OAR, doña María Fernanda Rubio Cortés, que da fe.

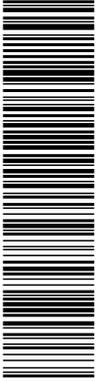
Excusan su falta de asistencia el Presidente, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, el diputado provincial don Francisco Buenavista García y los representantes municipales don José María Ramírez Morán y don Francisco Martos Ortiz.

ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día **24 de abril de 2025** y, no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** de los asistentes prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27052025 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CBNPD-ICMBQ-M766A Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2025 11:46 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 12/06/2025 08:38	ESTADO FIRMADO 12/06/2025 08:38



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

■ **ASUNTOS:**

1º.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones de la Presidencia y/o Vicepresidencia.

Se da cuenta al Consejo Rector del Decreto sobre la aprobación de la decimotercera Convocatoria del Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables (FEAR) y de las Bases por las que se regula, de fecha 9 de mayo de 2025.

Se trata de una nueva convocatoria, la decimotercera desde su creación por la Diputación de Badajoz en el año 2016, la séptima que tramita el OAR, sobre ayuda financiera a las entidades locales de la provincia, en esta ocasión por importe total de 6 millones de euros.

Al igual que en convocatorias anteriores, se han establecido 4 líneas de financiación en las modalidades de anticipos reintegrables sin coste de intereses:

- 1ª) Préstamos de mandato;
- 2ª) Préstamos para financiación de inversiones;
- 3ª) Préstamos para sustitución de operaciones de crédito a largo plazo, y
- 4ª) Préstamos para atender necesidades transitorias de Tesorería.

La Convocatoria y las Bases se publicaron en el BOP de Badajoz de 12 de mayo y el plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo 2 de junio. Hasta la fecha se han presentado 12 solicitudes, de 11 municipios y 1 mancomunidad, por importe de 2.424.915,16 euros.

De la resolución de la Convocatoria se dará igualmente cuenta al Consejo Rector.

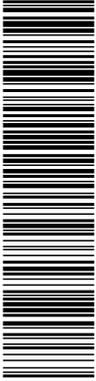
El Consejo Rector del OAR se da por **informado**.

2º.- Ratificación, si procede, del decreto de la Vicepresidencia del OAR sobre ampliación de los plazos administrativos como consecuencia de la interrupción del suministro eléctrico y del período de cobro voluntario del IVTM del 2025.

Se presenta para su ratificación por el Consejo Rector el decreto dictado por urgencia por la Vicepresidencia del OAR de fecha 30 de abril del año en curso.

La medida fue motivada por el incidente acaecido el 28 de abril de 2025 por el que se interrumpió el suministro eléctrico en toda la Península Ibérica, declarándose la emergencia en el territorio de Extremadura, que afectó al normal funcionamiento de los servicios electrónicos, especialmente en la Oficina virtual del OAR, incidencias que fueron

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27052025 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CBNPD-ICMBQ-M766A Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2025 11:46 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 12/06/2025 08:38	ESTADO FIRMADO 12/06/2025 08:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2617758.CBNPD-ICMBQ-M766A-B10E7AC13D9D15A8A7ACFB3E6F2DD5E2D5724C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

subsanadas el día 30 de abril. Por tanto, se estimó necesario ampliar los plazos administrativos con vencimiento el 28, 29 y 30 de abril hasta el lunes 5 de mayo.

Por otro lado, como la incidencia afectaba a la pasarela de pagos electrónica y estando pendientes, para realizar un segundo intento de entrega, de que algunos Ayuntamientos colaboraran en la subsanación de los domicilios fiscales de los recibos de cobro periódico del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), ya que la empresa postal había comunicado la imposibilidad de entregar de forma efectiva los mismos, se consideró conveniente el ampliar el plazo del periodo de cobro en voluntaria hasta el 20 de mayo.

Con estas medidas el OAR se anticipaba a las posibles dificultades de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones que, a su vez, pudieran incidir en un bajo porcentaje en los indicadores de recaudación.

Para su efectividad y general conocimiento, dichas medidas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, además de en la prensa digital, la página web y las redes sociales.

Dado que estas actuaciones requerían de celeridad, ya que la próxima sesión del Consejo Rector del OAR no estaba fijada hasta el 27 de mayo, es por lo que se resolvió por la Vicepresidencia, a propuesta de la Gerencia, por la vía de urgencia haciendo uso de la facultad que se establece en el artículo 8º. e) de los vigentes Estatutos del Organismo (BOP 10/01/2014), facultad que es ejercida por la Vicepresidenta en virtud del Decreto de la Presidencia de la Diputación de 10 de abril de 2024, publicado en el suplemento I del Boletín Oficial de la Provincia núm. 69 de 11 de abril de 2024.

En consecuencia con lo anterior, sometido a ratificación por ser de su competencia según lo previsto en el artículo 42 de la Ordenanza Fiscal General (BOP 03/08/2017), el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **acuerda**, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, lo siguiente:

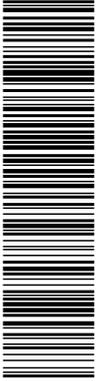
PRIMERO.- Ratificar la ampliación hasta el 5 de mayo de 2025 de los plazos en los procedimientos administrativos del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz con vencimiento el 28,29 y 30 de abril de 2025.

SEGUNDO.- Ratificar la modificación del calendario fiscal del ejercicio 2025, ampliando el plazo de pago en período voluntario del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica hasta el día 20 de mayo de 2025.

3º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencias, encomiendas y/o revocaciones de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias así como de las encomiendas de gestión efectuadas por municipios y otras entidades locales de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27052025 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CBNPD-ICMBQ-M766A Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2025 11:46 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 12/06/2025 08:38	ESTADO FIRMADO 12/06/2025 08:38



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, que a continuación se relacionan:

1.- Don Álvaro, que, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2025, acordó delegar la recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana, la encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores así como la suscripción del convenio marco regulador.

En consecuencia, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, **acuerda**, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta necesaria, aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

PRIMERO.- Aceptar la delegación y encomienda de la referida entidad.

SEGUNDO.- Autorizar la suscripción del convenio regulador facultando al Presidente para su firma y de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en la letra h) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su ratificación, si procede y realizar la tramitación siguiente.

4º.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del OAR correspondiente al ejercicio 2024.

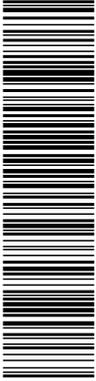
En este punto se incorporan a la reunión la consejera doña Manuela Sancho Cortés.

Se somete a consideración del Consejo Rector la propuesta de aprobación de la cuenta general del OAR correspondiente al ejercicio **2024**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19º párrafo III de los vigentes Estatutos, en relación a los artículos 7º y 8º de los mismos, que establece que *“Las cuentas del Organismo serán elaboradas por el Presidente y sometidas al Consejo Rector, órgano que las rendirá y propondrá inicialmente a la Diputación con el fin de que puedan ser integradas en la cuenta de esta entidad”*.

Las entidades locales y sus organismos autónomos están sometidos al régimen de contabilidad pública con la consiguiente obligación de rendir cuentas al Tribunal de Cuentas en el ejercicio contable que coincide con el ejercicio presupuestario.

Por tanto se hace necesario, una vez finalizado el ejercicio correspondiente al 2024, formar el expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en la Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Local y que refleja la situación económico-

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27052025 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CBNPD-ICMBQ-M766A Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2025 11:46 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 12/06/2025 08:38	ESTADO FIRMADO 12/06/2025 08:38



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos. Su elaboración y aprobación no solo son una obligación legal, sino un ejercicio de transparencia y de rendición de cuentas ante la ciudadanía y las entidades delegantes. La cuenta general permite valorar la sostenibilidad del modelo de gestión, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y el grado de cumplimiento de los objetivos operativos del OAR.

A continuación, de conformidad a la normativa expuesta, se detalla el contenido del expediente: el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria económica. A los anteriores debe unirse: las actas de arqueo, de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio, las certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor del Organismo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria e informe de conciliación a fecha de 31 de diciembre y demás documentos preceptivos, entre los que se encuentran los informes de la Intervención sobre el control financiero del ejercicio.

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 fue aprobada por el Consejo Rector, en sesión celebrada el 25 de febrero, y el Pleno de la Corporación tomó conocimiento en sesión celebrada el 28 de febrero, ambos del año en curso. En cuanto a la rectificación del inventario de bienes y derechos del Patrimonio del OAR, se presenta a aprobación en esta misma sesión para su traslado a la Diputación de Badajoz.

En consecuencia con lo expuesto, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, conforme a la propuesta que eleva la Vicepresidencia del mismo, por mayoría de **6 votos a favor y 4 abstenciones**, de los miembros del grupo popular, **acuerda:**

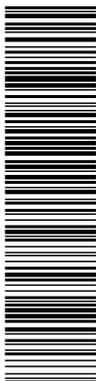
PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Cuenta General del OAR del ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General para su integración en el expediente anual de la Cuenta General de la Institución Provincial y aprobación subsiguiente por el Pleno de la Diputación de Badajoz.

5º.- Aprobación, si procede, de la rectificación del Inventario de bienes y derechos del Patrimonio del OAR correspondiente al ejercicio 2024.

Se somete a consideración del Consejo Rector, conforme determina el artículo 10º I) de los vigentes Estatutos (BOP 10/01/2014), el expediente comprensivo del Inventario valorado de todos los bienes y derechos del Patrimonio del OAR y de las rectificaciones habidas durante el ejercicio económico de **2024** en cumplimiento de la obligación que dispone el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el artículo 17 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27052025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CBNPD-ICMBQ-M766A Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2025 11:46 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 12/06/2025 08:38
	ESTADO FIRMADO 12/06/2025 08:38



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

La rectificación del inventario consiste en la relación de los bienes que se han adquirido, modificado o dado de baja durante el ejercicio económico. El desglose figura detallado y valorado económicamente en los Anexos que se acompañan a la propuesta de la Gerencia que se ha remitido a los Sres. Consejeros.

Igualmente, se consigna el valor de dichas operaciones a efectos de contabilidad, ya que la aplicación de gestión del Patrimonio (GPA) y la de contabilidad (Sicalwin) se encuentran vinculadas. En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 se han realizado un total de 166 operaciones de alta por importe total de 246.135, 73 €. No se han registrado modificaciones ni bajas de bienes y derechos. Así, el saldo final del Patrimonio del OAR asciende a 7.002.073,44 €.

Consta en el expediente nota de conformidad del Secretario del OAR con el contenido del informe jurídico y se informa favorablemente la propuesta.

La rectificación del Inventario del OAR se integrará en el expediente del Inventario General Consolidado de Bienes de toda la Institución Provincial que será sometido al Pleno de la Diputación como órgano competente para su aprobación.

En consecuencia con lo expuesto, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, conforme a la propuesta que eleva la Gerencia, por **unanimidad, acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la Rectificación Anual del Inventario de Bienes y Derechos del Patrimonio del OAR correspondiente al ejercicio 2024, según el desglose que figura detallado en los Anexos que se acompañan, y cuyo resultado, de forma resumida, a continuación se recoge:

OAR					
EJERCICIO 2024					
Descripción	Cuentas	Saldo inicial 01/01/2024	Altas	Bajas	Saldo final 31/12/2024
Inmovilizaciones intangibles. Aplicaciones informáticas.	2060	2.156.869,96	31.868,69	0,00	2.188.738,65
Inmovilizaciones materiales. Construcciones.	2110	415.778,98	0,00	0,00	415.778,98
Inmovilizaciones materiales. Maquinaria y utillaje.	2140	133.226,59	0,00	0,00	133.226,59
Inmovilizaciones materiales. Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	2150	93.065,69	0,00	0,00	93.065,69
Inmovilizaciones materiales. Mobiliario.	2160	737.460,49	3.569,50	0,00	741.029,99
Inmovilizaciones materiales. Equipos para procesos de información.	2170	2.152.162,92	57.523,64	0,00	2.209.686,56
Inmovilizaciones materiales. Elementos de transporte.	2180	26.961,44	0,00	0,00	26.961,44
Inmovilizaciones materiales. Otro inmovilizado material.	2190	1.040.411,64	153.173,90	0,00	1.193.585,54
	TOTAL	6.755.937,71 €	246.135,73 €	0,00 €	7.002.073,44 €

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_27052025 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CBNPD-ICMBQ-M766A Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2025 11:46 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 12/06/2025 08:38	ESTADO FIRMADO 12/06/2025 08:38



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio para la tramitación del expediente de rectificación anual del Inventario General Consolidado de Bienes de toda la Institución Provincial y aprobación subsiguiente por el Pleno de la Diputación de Badajoz.

❖ **Sección de Urgencia.**

No se produce.

📄 **Propuestas y preguntas.**

No se formulan

📄 **Intervención de la Vicepresidenta.**

📄 **Auditoria modelo tecnológico del OAR.**

La Vicepresidenta informa a los presentes que ya se ha iniciado, por la empresa adjudicataria del contrato, ACCENTURE, la auditoría de los sistemas informáticos con el objetivo de adoptar un modelo tecnológico hacia la plena integración de nuestros aplicativos y la implantación de la Administración electrónica.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, la Vicepresidenta del OAR da por finalizada la sesión a las **11:37 horas** del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretaria del OAR. ■

La Oficial Mayor de la Diputación
Secretaria del OAR,
(Res. Presidente 29/07/2024)

Fdo.: María Fernanda Rubio Cortés.

Vº. Bº.:

El Presidente,

P.A. la Vicepresidenta,

Fdo.: María de la Concepción López López.

(Documento firmado electrónicamente)